

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022). Se presenta a la señora Juez solicitud de desarchivo del proceso de simulación No. 2019-00004, presentada por el abogado Álvaro Andrés Laitón Chiquillo, mediante la cual se pide al despacho el desarchivo del proceso y la emisión de los oficios de levantamiento de la medida cautelar que se decretó sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-55420. Sírvasse proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

**PROCESO DE SIMULACIÓN No. 25 288 40 89 001 2019-00004
DEMANDANTES: ROBERTO PACHÓN FORERO
DEMANDADOS: MARÍA LIGIA BRICEÑO PÁEZ**

Una vez desarchivado el proceso se procede a verificar la decisión que puso fin al proceso, encontrándose que en la misma se omitió ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda, decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-55420, por lo que deberá en esta oportunidad ordenarse el levantamiento de esta medida, como resultado de la terminación del proceso decretada en audiencia celebrada el 25 de septiembre de 2019.

En ese orden de ideas, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que recae sobre el predio denominado “El Boquerón”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-55420. Por Secretaría ofíciase.

SEGUNDO: Remitir el respectivo oficio al correo electrónico lawius7925@gmail.com, del doctor Álvaro Andrés Laitón Chiquillo, quien lo solicitó.

Notifíquese. -

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4eb8b32d0885260312a472555893373a5ce3fb74c3fed8fef131b6f2d5c4803**

Documento generado en 21/10/2022 06:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>